

DECRETO N° 230/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1929/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza otorga al Sr. Daniel Enrique Morreale la concesión de uso precario de un espacio dentro de la Plaza Gral. San Martín para la instalación y funcionamiento de una calesita;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1897/05, sancionada por Resolución N° 1929/05 de fecha 21 de diciembre del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de diciembre de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.